Universidad del Valle

ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN ALGUNAS UNIVERSIDADES

Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

CRÉDITOS

Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Carlos Hernán González Campo
Jefe

Ludmila Medina Monroy
Coordinadora Área de Estrategia y Análisis

Grupo de apoyo del Área de Estrategia y Análisis
Diana Victoria Abella - Ingeniera Industrial
Rodolfo Padilla - Ingeniero Industrial
Fernando Balcázar – Ingeniero de Sistemas
Andrés Sandoval – Estudiante de Economía

El contenido de este documento puede reproducirse total o parcialmente citando la fuente.

Consúltelo en :
http://planeacion.univalle.edu.co

Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Ciudad Universitaria Meléndez
Edificio 301 Oficina 3016
Teléfono: 321-2223
plan@correounivalle.edu.co

Cali, Colombia
Diciembre, 2013

Estudio comparativo de las formas de organización de la extensión en algunas universidades

Autores
OPDI- Área de Estrategia y Análisis

RESUMEN

El presente documento contiene un análisis comparativo de algunas formas de organización de la extensión existentes en la actualidad en las siguientes universidades: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad Industrial de Santander, Universidad de los Andes, Universidad del Valle y Universidad Nacional de Costa Rica, universidades que por su magnitud y formas de organización son consideradas un referente de comparación. Este análisis fue realizado mediante la identificación de algunos factores claves, la recolección de información a través de consulta en sitios web y entrevistas telefónicas y personales, el análisis de la misma y la presentación de la caracterización de las formas de extensión de acuerdo a las normas que las rigen, las modalidades de la extensión que llevan a cabo, la estructura orgánica, los ingresos generados en los casos en que tuvimos acceso a dicha información y la infraestructura tecnológica y física que las soporta.

Fecha de Publicación: Diciembre de 2013

Contenido

1. Generalidades 5
2. Algunos conceptos sobre la extensión 5
3. Identificación de los factores de comparación 7
4. Elaboración y aplicación de los instrumentos de recolección de datos 7
5. Caracterización de las universidades a comparar 8
   3.1. Universidad del Valle 8
      3.1.1 Normativa 8
      3.1.2 Modalidades de la extensión 9
      3.1.3 Estructura orgánica de la función de extensión 10
      3.1.4 Ingresos generados por la función de extensión 12
      3.1.5 Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión 13
   3.2. Universidad de Antioquia 13
      3.2.1. Normativa 13
      3.2.2. Modalidades de extensión 14

3.2.3. Estructura orgánica de la función de extensión 14
3.2.4. Ingresos generados por la función de extensión 15
3.2.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión 16
3.3. Universidad Nacional de Colombia 16
3.3.1. Normativa 16
3.3.2. Modalidades de la extensión 17
3.3.3. Estructura orgánica de la función de extensión 17
3.3.4. Ingresos generados por la función de extensión 19
3.3.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión 19
3.4. Universidad Industrial de Santander 20
3.4.1. Normativa 20
3.4.2. Modalidades de la extensión 20
3.4.3. Estructura orgánica de la función de extensión 21
3.4.4. Ingresos generados por la función de extensión 21
3.4.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión 22
3.5. Universidad de los Andes 22
3.5.1. Normativa 22
3.5.2. Modalidades de la extensión 22
3.5.3. Estructura orgánica de la función de extensión 22
3.5.4. Ingresos generados por la función de extensión 23
3.5.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión 23
3.6. Universidad Nacional de Costa Rica 23
3.6.1. Normativa 24
3.6.2. Modalidades de la extensión 24
3.6.3. Estructura orgánica de la función de extensión 24
3.6.4. Ingresos generados por la función de extensión 25
3.6.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión 26
Conclusiones 26
Bibliografía 28
Anexo 1 – Encuesta aplicada a las universidades 29
Anexo 2 – Estructura de las Oficinas de Extensión de la Universidad del Valle 31

1. Generalidades

La Comisión, designada por el Consejo Superior del 4 de octubre de 2013 para evaluar la propuesta administrativa, en su reunión del 18 de octubre de 2013, decide: "Realizar, a través de la Oficina de Planeación de la Universidad, un análisis de referenciación de los sistemas de extensión de las universidades Nacional, Antioquia, Industrial de Santander, Andes y Sergio Arboleda"[1], solicitud que eleva a la Oficina de Planeación el 6 de noviembre de 2013.

Para realizar este estudio, la Oficina de Planeación determinó los factores de comparación del estudio para las universidades solicitadas con base en las necesidades manifestadas por algunos de los miembros de la Comisión, diseñó una encuesta como instrumento metodológico para recolectar la información, recogió información disponible en las páginas web y a través de entrevistas y de la aplicación de una encuesta. Con la información disponible realizó el análisis que es presentado en este documento.

A pesar de la insistencia no fue posible recolectar información en la Universidad Sergio Arboleda por cuanto las personas encargadas de las diversas oficinas remitían a otras oficinas para obtener la información, es así como la Oficina de Educación Continua nos envió a la Dirección de Investigación e Innovación quien nos remitió a la Oficina de Planeación y de allí a la Coordinadora de Comunicaciones, a quien fue imposible ubicarla. Por lo anterior, consideramos incluir en su reemplazo a la Universidad Nacional de Costa Rica, por cuanto tiene un buen sistema de extensión que potencia la acción social de la Universidad, además cuenta con un sistema de sedes similar al de la Universidad del Valle.

2. Algunos conceptos sobre la extensión

La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su Artículo 120 dice: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad."

El Acuerdo No. 02 de noviembre 28 de 2011 de la Asociación Colombiana de Universidades, por el cual se adoptan los Lineamientos de Políticas de Extensión Universitaria para las Universidades e Instituciones asociadas en ASCUN, en su artículo 3 expone: "Establecer que la Extensión Universitaria hace parte de la estructura académica de la Universidad y tiene por objeto consolidar procesos de interacción e integración con las comunidades nacionales, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural." En su artículo 6 propone entre otras modalidades de extensión las siguientes:

- Servicios académicos de Extensión Universitaria.

[1] Acta No. 01 del 18 de octubre de 2013.

- Educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Servicios docentes – asistenciales.
- Gestión social.
- Gestión tecnológica.
- Programas interdisciplinarios de extensión que integran la formación e investigación.
- Prácticas universitarias en extensión.
- Gestión de procesos culturales.
- Programas y proyectos de comunicación pública y de difusión educativa y cultural.
- Gestión de las relaciones con los egresados.
- Intervenciones de docentes en eventos externos.

En la Universidad del Valle, la Resolución 028 del 6 de julio de 2012 del Consejo Superior, en su Artículo 1, plantea: “La proyección social y la extensión como parte de ella, es una función misional de la Universidad, a través de la cual integra y articula la docencia, la investigación y la creación artística con su entorno cultural, institucional, social y económico, validándose como institución responsable y comprometida con el destino y retos comunes."

Complementa esta definición en la misma resolución el Artículo 2 que plantea: La proyección social tiene por objeto la interacción amplia y recíproca de la Universidad con la sociedad, con el propósito de aportar al bienestar y la solución de sus problemas; a la transformación y el desarrollo institucional; al fortalecimiento de las capacidades productivas, sociales, políticas, ambientales, deportivas, artísticas y culturales de las comunidades de la región y el país. A través de la proyección social y la extensión, la Universidad contribuye a la construcción de una sociedad más democrática, equitativa e incluyente, al tiempo que consolida, amplía y comparte y pone en contacto su producción científica, tecnológica, cultural, intelectual y artística, con la sociedad.”

Por otra parte, en su Artículo 6 define las modalidades de la proyección social y la extensión como: las actividades de proyección social relacionadas con la docencia, las actividades de proyección social relacionadas con la investigación y la producción artística y las actividades de proyección social relacionadas con el compromiso social.

Dentro del mapa de procesos de la Universidad como proceso misional la Extensión y Proyección Social se define como: “el proceso a través del cual se busca la interacción con la sociedad en la búsqueda de alternativas de solución a sus problemas, promoviendo la generación de conocimiento en los ámbitos de la consultoría, asesoría y articulación con el Sector Productivo. Además de la promoción, coordinación y seguimiento de actividades relacionadas con programas para egresados, educación continua (cursos y diplomados), complementando la relación orgánica de la Universidad con los egresados. Incluye los subprocesos de Promoción y Ejecución de Programas de Extensión y Educación Continua, Apoyo a la Inserción a la Vida Laboral y Gestión de Emprendimiento.”

3. Identificación de los factores de comparación

La caracterización de las universidades que hacen parte de este estudio fue realizada con base en las algunas variables escogidas de acuerdo a la solicitud que hicieron algunos de los Consejeros. Estas variables son:

1. Normativa: contempla las normas que regulan la función de extensión en la institución.
2. Modalidades: las formas de la extensión y proyección social que se dan en la institución.
3. Estructura orgánica: la forma cómo está organizada la extensión al interior de la institución y el personal que labora.
4. Ingresos generados por la función de extensión: de igual manera se revisa la forma como son compensados los profesores y las personas que intervienen en la extensión, cómo se promociona la oferta, los problemas presentados y la modalidad de extensión que más recursos genera.
5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión.

4. Elaboración y aplicación de los instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de la información de las variables comparables fue diseñada una encuesta cuyo detalle puede ser visto en el Anexo 1. La encuesta inicia con una pregunta sobre los temas o modalidades que son tenidos en cuenta para la extensión y proyección social, incluyendo el tema sobre la formalidad de la función de extensión y las normas que la rigen.

Para determinar la estructura orgánica indagamos sobre el personal que labora y la forma como intervienen. A continuación, es tratado el tema sobre los ingresos y la forma de compensación a los docentes que participan en actividades de extensión. De igual manera, se precisa la forma cómo realizan la promoción de la oferta, los problemas y las modalidades de extensión con mayor resultado en términos de ingresos.

Para finalizar se indaga sobre la infraestructura física: edificios y oficinas e infraestructura tecnológica: sistemas de información, sitio web, entre otros.

Para la recolección de la información en la Universidad del Valle se analizó: el documento Propuesta de política de proyección social y extensión de la FCA escrita por los profesores Miriam Escobar, Ramiro Cifuentes y Edilberto Vergara, la entrevista al ex - director de la Dirección de Extensión y Educación Continua profesor Carlos Osorio y a la profesional Julieta Muriel. De igual manera, se consultó el Anuario Estadístico de la Universidad y la División Financiera nos remitió la información de los recursos invertidos.

Para la Universidad de Antioquia se realizó una encuesta vía telefónica a la persona delegada por la Vicerrectoría de Extensión, se amplió la información con la provista por el profesor Carlos Osorio y la encontrada en la página web de la Universidad.

En la Universidad Industrial de Santander se consultó su sitio web y después de hacer contacto telefónico con la profesional Érica Angulo remitimos la encuesta a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión mediante correo electrónico[2]; a la fecha no ha llegado respuesta al correo enviado.

En la Universidad de los Andes la comunicación se realiza con la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Planeación y Evaluación. El Director de la Oficina, Víctor Henry Molina, nos envió la encuesta diligenciada vía correo electrónico.

Para la Universidad Nacional de Colombia se entrevistó personalmente a la profesional delegada de la Oficina de Extensión de la Universidad con Sede en Palmira.

Para la Universidad Nacional de Costa Rica se realizó una entrevista a Ana Lorena Jiménez París quien además pertenece al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), entidad que dentro de sus iniciativas interuniversitarias promueve la extensión y acción social.

5. Caracterización de las universidades a comparar

3.1. Universidad del Valle

La Universidad del Valle inició labores académicas en 1945 con el fin de satisfacer las necesidades económicas e industriales de la región. Actualmente cuenta con 181 programas de pregrado y 84 de posgrado. Con cerca de 28.000 estudiantes, la Universidad del Valle se constituye como la institución de educación superior más influyente de la región pacífica colombiana. Cuenta con 27 programas acreditados que se encuentra en las áreas de ingeniería, ciencias naturales y exactas, salud, ciencias sociales y económicas, humanidades y artes integradas.

3.1.1 Normativa

La Resolución 028 del 6 de julio de 2012 del Consejo Superior por la cual se establecen los principios, propósitos y modalidades de la Proyección social y la Extensión en la Universidad del Valle es el fundamento normativo actualizado sobre el cual descansa la función de extensión en la Universidad del Valle. Esta resolución, en su primer capítulo, define la Proyección social y la Extensión y presenta los principios y propósitos que la rigen. En su segundo capítulo define la naturaleza y las modalidades de la Extensión y en su tercer capítulo dispone la creación de una comisión para que presenten una propuesta de creación de un Sistema de Proyección social y Extensión para la Universidad del Valle.

Otras normas que regulan la extensión y proyección social en la Universidad del Valle son:

- Resolución No. 039 del Consejo Superior de julio 9 de 1999 por medio de la cual se reglamentan los pagos de bonificaciones por actividades docentes en los programas de formación de pregrado y posgrado y educación continuada que ofrece la Universidad del Valle a través de sus unidades académicas, estableciendo la participación de la Universidad en los recaudos.

[2] El correo al que se remitió la encuesta fue: dirconocim@uis.edu.co

- Resolución No. 040 del consejo Superior de julio 9 de 1999 por medio de la cual se reglamentó la presentación de proyectos de asesoría y consultoría por parte de las diferentes unidades académicas de la Universidad del Valle.
- Resolución No. 093 del Consejo Académico del 31 de agosto de 2000 que deroga la Resolución No. 146 de 1997 de noviembre 27 de 1997 del Consejo Académico y se expide una nueva resolución sobre los Diplomados en la Universidad del Valle.
- Resolución No. 022 del Consejo Superior del 8 de mayo de 2001, por la cual se definen los criterios, políticas y mecanismos de asignación académica en la Universidad del Valle.
- Resolución No. 040 del Consejo Superior de julio 15 de 2002 por medio de la cual se reglamentan las monitorías en la Universidad del Valle.
- Acuerdo No.004 del Consejo Superior del 10 de febrero de 2003, por el cual se reestructura la Vicerrectoría Académica y se establece su planta definitiva de cargos.
- Resolución No. 004 del Consejo Superior de enero 28 de 2005, por medio de la cual se establece la creación del Programa Institucional de Egresados de la Universidad del Valle.
- Resolución No. 022 del Consejo Académico de febrero 18 de 2005 por la cual se establece y reglamenta la oferta de cursos de Extensión y Diplomados y la expedición de los respectivos certificados en las Sedes Regionales y Seccionales.
- Resolución No. 073 del Consejo Superior de diciembre 12 de 2005 por medio de la cual se crea el Programa Institucional de Emprendedores de la Universidad del Valle.
- Circular No. 034 de Rectoría del 10 de noviembre de 2006, que define las políticas y directrices que se deben cumplir en todos los procesos y procedimientos encaminados a celebrar y ejecutar proyectos, contratos y convenios internacionales.
- Resolución No. 178 de Rectoría de enero 24 de 2007 por la cual se crea el Comité Emprendedores Universidad del Valle.
- Resolución No. 030 del Consejo Superior de julio 6 de 2007, por medio de la cual se reglamenta el pago de bonificaciones por actividades de Extensión y de docencia que generan recursos y se establecen las normas y mecanismos para la participación y los pagos que de ellas se derivan.
- Circular No. 01 de la Dirección de Extensión y Educación Continua de agosto 17 de 2011 que define las políticas y directrices para el trámite de convenios de práctica y/o pasantía y contratos de aprendizaje.
- Resolución No. 2260 de Rectoría de julio 16 de 2012 por la cual se delega al Vicerrector Académico la gestión de los contratos de aprendizaje y convenios de prácticas y/o pasantías que protocolice la Universidad.

3.1.2 Modalidades de la extensión

Según el artículo 6º de la Resolución No. 028 del Consejo Superior de julio 6 de 2012, las modalidades de extensión en la Universidad del Valle son:

- Actividades de proyección social relacionadas con la Docencia: Actividades de educación continua y actividades de educación permanente.
- Actividades de proyección social relacionadas con la investigación y la producción artística: Consultorías, asesorías y asistencia técnica, interventorías, veedurías y evaluaciones, proyectos de gestión de tecnología y de innovación, proyectos de investigación social colaborativa, proyectos de producción artística, elaboración de estudios especiales de interés público.

- Actividades de proyección social relacionadas con el compromiso social: Prácticas y pasantías, actividades artísticas y culturales, actividades deportivas, actividades de emprendimiento, actividades de egresados, prácticas de voluntariado y extensión solidaria, servicios de laboratorio, servicios de consultoría social y de docencia asistencias, intervención de docentes en eventos, promoción del debate público, eventos temáticos, programas especiales, los medios y las nuevas tecnologías de la información.

3.1.3 Estructura orgánica de la función de extensión

El Consejo Superior de la Universidad del Valle, según acuerdo 004 de febrero 10 de 2003, "Por la cual se reestructura la Vicerrectoría Académica y se establece su Planta definitiva de Cargos", creó la Dirección de Extensión y Educación Continua (DEEC), unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, como la unidad encargada de las actividades de extensión en la institución. Ver la figura 1 que muestra la ubicación de la DEEC con respecto al organigrama general de la Universidad.

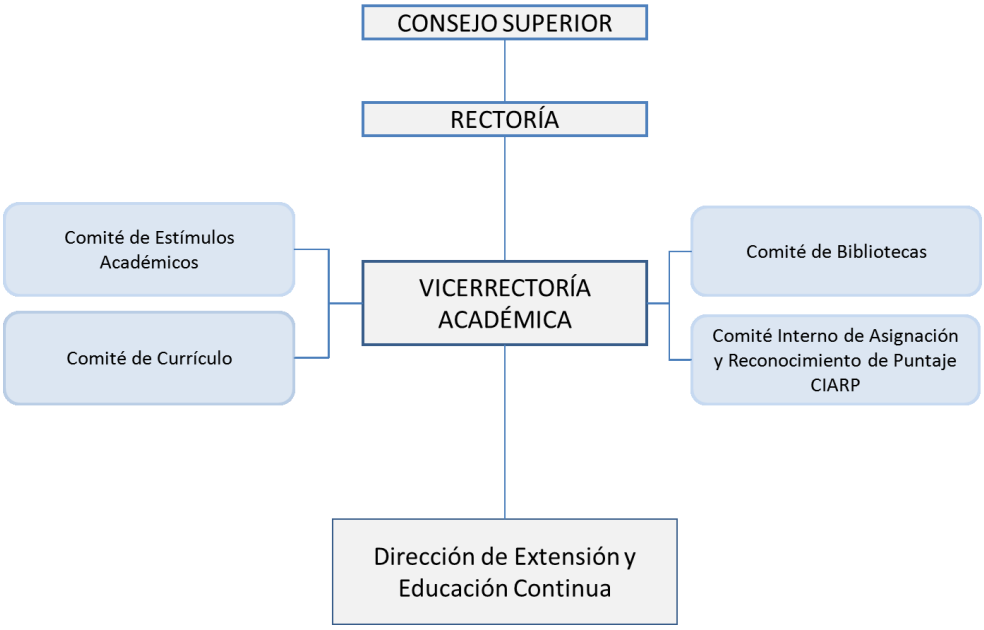

Figura 1. Organigrama de la Universidad del Valle donde se presenta la Dirección de Extensión y Educación Continua
Fuente: Acuerdo 004/03 del Consejo Superior, Fecha de consulta: noviembre 14/13

Según lo define el mismo acuerdo, la DEEC se encarga de la formulación de políticas institucionales y de la adopción de planes, programas y proyectos de carácter académico-administrativo, de la promoción, coordinación y seguimiento de actividades relacionadas con programas para egresados, educación continua (cursos y diplomados) y planes de capacitación institucional, complementando la relación orgánica de la Universidad del Valle con los egresados.

La DEEC cuenta con un Director, dos técnicos, un auxiliar administrativo y tres profesionales, ver figura 2 que muestra el organigrama interno.

Esta DEEC trabaja de manera colaborativa con las Oficinas de Extensión que funcionan en las Facultades, Institutos Académicos y Sedes Regionales para la realización de actividades de extensión y proyección social. El Anexo 2 muestra la organización de estas Oficinas y el personal que las atiende.

Las actividades de extensión en la Universidad del Valle son centralizadas: las ejecutadas por la DEEC y descentralizadas: las realizadas desde las distintas unidades académicas y Sedes Regionales. Igualmente, se pueden ejecutar directamente por la Universidad o a través de la Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle.

En el caso de las ejecutadas directamente por la Universidad, el recaudo es realizado a través de consignación bancaria en cuentas de la Universidad. Del total recaudado, un 30% se destina para el Fondo Común de la Universidad (Resolución 030/07 del Consejo Superior Artículo 5), entre un 6% y un 10% para la Facultad y entre un 5% y un 10% para la Escuela o Departamento que realiza la actividad.

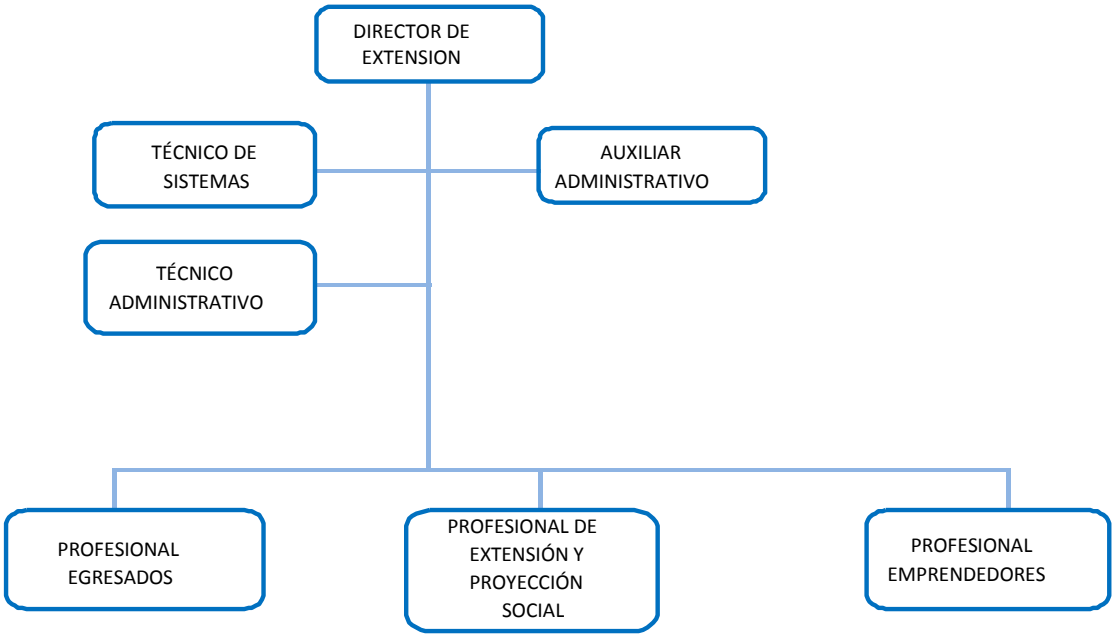

Figura 2. Organigrama actual de la Dirección de Extensión y Educación Continua.
Fuente: Dirección de Extensión y Educación Continua

La Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle cobra por concepto de administración del proyecto un 7%. La Fundación recibe los pagos a los proyectos y una vez deducidos todos los costos de la actividad la Fundación traslada el excedente a la unidad contratante.

Las Sedes Regionales realizan sus actividades a través de las Fundaciones de Apoyo que funcionan en cada Sede. Cabe anotar que mientras el recaudo de las actividades ejecutadas directamente por la Universidad se realiza por consignación bancaria y en un solo pago, las ejecutadas a través de la Fundación se pueden realizar hasta en tres pagos y con medios electrónicos de pago (tarjeta débito y crédito).

Dentro de las modalidades de extensión tenemos las actividades artísticas y culturales las cuales son llevadas a cabo por la Facultad de Humanidades, la Facultad de Artes Integradas, la División de Bibliotecas y la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

En cuanto al funcionamiento de los proyectos de extensión, todo convenio y/o contrato debe contar con el visto bueno del Vicerrector Académico, a excepción de las consultorías y veedurías que deben contar con el visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa.

Según palabras de la Profesional que labora en la DEEC, los problemas que más afectan el desempeño de la misma son: la falta de normativa y reglamentación para la función de extensión, falta de infraestructura física y talento humano para el desarrollo de la extensión y los cambios permanentes en los responsables de extensión de las unidades académicas.

3.1.4 Ingresos generados por la función de extensión

Los ingresos generados por la función de extensión para el periodo 2008-2013 suman un total de $142.834 millones de pesos, los contratos de asesorías y convenios representan casi el 68% de estos ingresos, seguidos por la venta de servicios con un 11%. El detalle de cada uno de los ingresos por servicios se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1: Ingresos por servicio de la Universidad del Valle en el periodo 2008-2012. Fuente: División Financiera, Fecha de corte: Diciembre 31 de 2012.

INGRESOS POR SERVICIOS	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL	Porcentaje de participación servicios
Seminarios y cursos	$ 1.664	$ 1.346	$ 1.604	$ 1.766	$ 1.654	$ 8.035	5,6%
Servicios de biblioteca	$ 66	$ 78	$ 93	$ 94	$ 94	$ 425	0,3%
Examen médico y laboratorio - Admisiones	$ 208	$ 197	$ 200	$ 173	$ 164	$ 943	0,7%
Cursos de vacaciones	$ 135	$ 172	$ 328	$ 322	$ 239	$ 1.195	0,8%
Servicios de Restaurante	$ 886	$ 950	$ 1.015	$ 1.009	$ 1.115	$ 4.974	3,5%
Servicio Odontológico	$ 644	$ 624	$ 634	$ 786	$ 728	$ 3.416	2,4%
Arrendamiento y alquiler	$ 144	$ 111	$ 142	$ 111	$ 163	$ 670	0,5%
Publicación libros conferencias y fotocopias	$ 359	$ 217	$ 285	$ 320	$ 352	$ 1.533	1,1%
Laboratorios y talleres	$ 1.194	$ 1.320	$ 1.378	$ 1.403	$ 1.324	$ 6.618	4,6%
Contratos, asesorías, convenios	$ 14.533	$ 23.490	$ 23.586	$ 22.462	$ 12.272	$ 96.344	67,5%
Medios de comunicación	$ 8	$ 1	$ 3	$ 0	$ 0	$ 12	0,0%
Servicios deportivos	$ 33	$ 26	$ 13	$ 29	$ 11	$ 112	0,1%
Otros ingresos venta de servicios	$ 2.903	$ 2.615	$ 2.169	$ 5.162	$ 2.559	$ 15.407	10,8%
Seguros recibidos – indemnizaciones				$ 303	$ 116	$ 420	0,3%
Depósitos	$ 116	$ 391	$ 126	$ 210		$ 844	0,6%
Participación Fondo Común por venta de servicios	$ 1.574	$ 313				$ 1.887	1,3%
Total ingresos por servicios	$ 24.466	$ 31.851	$ 31.575	$ 34.151	$ 20.791	$ 142.834	**100,0%**

El incremento de los ingresos durante los años 2009 al 2011 fueron originados por los mayores ingresos por concepto de los proyectos desarrollados con la Alcaldía de Cali, entre ellos se cuenta con los proyectos Talentos, Competencias Docentes y Cariños.

3.1.5 Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión

La Dirección de Extensión y Educación Continua está desarrollando un sistema de información para el manejo de sus procesos. En una primera fase desarrollarán lo correspondiente a educación continua y prácticas, y posteriormente convenios y contratos. Actualmente, cuenta con un sistema de información de egresados adquirido a través del MEN, de igual manera, el proyecto INFOACES ha puesto a disposición de la Universidad el sistema de seguimiento a egresados autogestionado Proflex. Adicionalmente, algunas unidades cuentan con su propio sistema para egresados.

La infraestructura física con que cuenta la Dirección de Extensión y Educación Continua son tres espacios ubicados en el Edificio de Administración Central, en el Edificio 317 para la gestión de proyectos y en el Edificio 305 para la gestión de egresados y el emprendimiento.

3.2. Universidad de Antioquia

La Universidad de Antioquia fue fundada en 1878 mediante proyecto de ley en el entonces Estado Soberano de Antioquia. Ésta tiene domicilio en la ciudad de Medellín y actualmente posee múltiples sedes a lo largo del Departamento de Antioquia. Con más de 37.000 estudiantes, sus 130 programas de pregrado y 184 de posgrado, la Universidad se constituye como la entidad educativa líder en el Departamento.

La Universidad de Antioquia define la extensión universitaria como la interacción con diferentes sectores de la sociedad, para poner a su servicio el conocimiento que genera, e integrar en esta labor la docencia y la investigación, para cumplir los principios de responsabilidad social y pertinencia.

3.2.1. Normativa

La extensión en la Universidad de Antioquia está regida por:

- Acuerdo 57 de 1987 del Consejo Superior mediante el cual se crea el programa “Extensión Universidad de Antioquia”.
- Acuerdo Superior 257 Mayo 25 de 1993 Por el cual se adiciona al Acuerdo Superior 57 de 1987 en otra modalidad de cursos de extensión.
- Acuerdo Superior 124 de 1997. Por el cual se establece el Estatuto Básico de Extensión de la Universidad de Antioquia.
- Acuerdo Superior 182 del 26 de octubre de 2000. Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 47 del Acuerdo Superior 124 del 29 de septiembre de 1997, Estatuto Básico de Extensión.
- Acuerdo Superior 125 de 1997. Por medio del cual se adoptan las Políticas de Extensión de la Universidad de Antioquia.
- Acuerdo académico 0122 28 de octubre de 1997. Por el cual se constituye y reglamenta el Comité de Extensión de la Universidad.
- Acuerdo superior 257 Mayo 25 de 1993. Por el cual se adiciona al Acuerdo Superior 57 de 1987 en otra modalidad de cursos de extensión.
- Acuerdo Superior 218 del 1 de abril de 2002. Por el cual se crea el Programa Gestión Tecnológica.
- Resolución Rectoral 13.506 de junio 2 de 2000. Por medio de la cual se definen funciones y requisitos para el oficio Asistente de Director del Programa de Egresados adscrito a la Vicerrectoría de Extensión.

- Resolución Rectoral 7666 10 de diciembre de 1996. Por medio de la cual se adscribe el Proyecto Parque Tecnológico de Antioquia a la Vicerrectoría de Extensión y se constituye un Comité Asesor.
- Acuerdo Superior 092 23 de septiembre de 1996. Por el cual se crea el cargo de Asistente de la Vicerrectoría de Extensión para la Gestión Tecnológica.

3.2.2. Modalidades de extensión

Según el Acuerdo 124 de 1997, las modalidades de extensión son las siguientes:
Artículo 19:

- Consultorías, asesorías y asistencias técnicas.
- Interventorías, veedurías y evaluaciones.
- Prácticas de voluntariado y extensión solidaria
- Educación Continua
- Programa de egresados

Artículo 20

- Actividades artísticas y culturales, son reglamentadas por el artículo 20.
- Actividades deportivas
- Intervenciones docentes en eventos

Artículo 21

- Proyectos de gestión tecnológica y de innovación.
- Actividades de emprendimiento
- Casa abierta: fortalecimiento y promoción de la relación e interacción Universidad – Sociedad

3.2.3. Estructura orgánica de la función de extensión

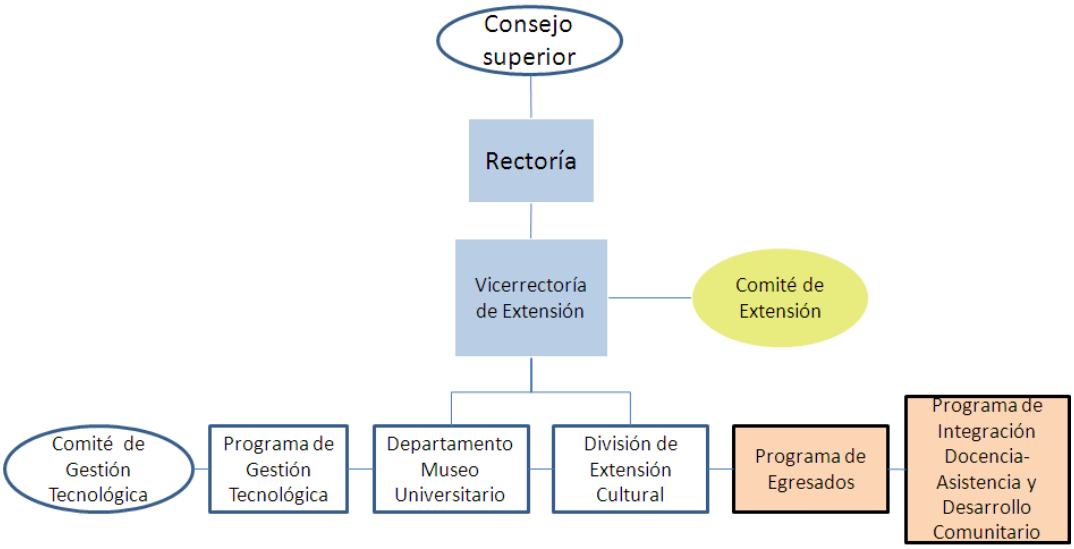

Figura 3. Organigrama de la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Antioquia.
Fuente: Sitio web de la Universidad de Antioquia: http://www.udea.edu.co/.../Organigrama Fecha de consulta: 11/11/13

La Universidad de Antioquia maneja sus procesos de extensión a través de la Vicerrectoría de Extensión, la cual tiene a su cargo la orientación y control de las actividades de extensión que son ejecutadas, en su mayoría, por las Oficinas de Extensión de las unidades académicas.

El Programa de Gestión Tecnológica "orienta la investigación básica, fortalece los procesos de investigación aplicada, el desarrollo experimental, la innovación y el emprendimiento empresarial en la comunidad universitaria con el propósito de desarrollar una mentalidad creativa, abierta y competitiva"[3]. Este programa se divide en dos unidades estratégicas: Transferencia de Tecnología y Emprendimiento Empresarial.

La División de Extensión Cultural está encargada de la planeación y diseño de políticas culturales, la libre expresión y articulación de las diversas manifestaciones culturales, la apropiación social del patrimonio, el fortalecimiento de la relación comunicación-cultura y el fomento de procesos de formación permanente.

El Programa de Egresados como su nombre lo indica, está encargado de mantener los lazos con los egresados de la institución y está coordinado por un profesor nombrado de la Universidad.

El Programa de Integración Docencia-Asistencia y Desarrollo Comunitario (IDA) es el encargado de fortalecer los procesos de práctica estudiantil de la Universidad.

La educación continua es ofrecida por las distintas dependencias universitarias y es programada semestralmente, la Universidad imprime un folleto con la oferta de educación continua con las fechas de inicio, objetivos, intensidad horaria, salón, costo y formas de pago.

La función de extensión es descentralizada y además, se incluye como actividad dentro de la asignación docente, la cual en ocasiones genera bonificaciones para ellos (esto depende del proyecto y de las horas extras que dedique el docente al proyecto).

3.2.4. Ingresos generados por la función de extensión

La Universidad de Antioquia estima una suma de 150 mil millones de ingresos en el año 2012, cuyo recaudo en su mayoría es realizado por medio de consignaciones bancarias. La modalidad de extensión que se resalta como más efectiva sobre las otras son las consultorías.

La promoción de la oferta es realizada por medio de páginas web y redes sociales. Además, se realiza un portafolio de servicios el cual es divulgado, por ejemplo, por el periódico regional El Colombiano.

La Vicerrectoría de Extensión recibe ingresos por cada convenio que firma la Universidad. Estos recursos sostienen dos fondos: uno relacionado con proyectos de impacto social y otro para el sostenimiento y promoción de la Vicerrectoría cuyos recursos son adicionales a su presupuesto.

[3] Tomado de http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/Programas/gestionTecnologica/

Los recursos relacionados con proyectos de impacto social son reinvertidos mediante una convocatoria interna para proyectos de extensión solidaria que son ejecutados en zonas de alta pobreza de la ciudad de Medellín. En esta convocatoria participan profesores y empleados de la Universidad, y no generan bonificaciones para los mismos.

Los principales clientes de la Universidad en cuanto a la extensión son la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia.

3.2.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión

La Universidad de Antioquia cuenta con un edificio de siete pisos para llevar a cabo las actividades de extensión, el cual reúne a la Vicerrectoría de Extensión y las Oficinas de Extensión de las Facultades. Se encuentra ubicado a las afueras del campus universitario, cerca al Jardín Botánico, y está dotado de infraestructura básica como internet de alta velocidad, salones para conferencias y auditorios.

La Vicerrectoría de Extensión tiene un sistema de información que le permite controlar las actividades de extensión que realizan las unidades académicas. Este sistema permite conocer el estado de los proyectos, los recursos utilizados, los informes vinculados al proyecto y la fecha de terminación.

3.3. Universidad Nacional de Colombia

La Universidad Nacional, fue fundada en 1867 por un proyecto de Ley liderado por José María Samper. La Universidad Nacional, inició sus labores académicas en la ciudad de Bogotá y actualmente cuenta con 7 sedes en todo el territorio nacional. Con más de 49.000 estudiantes (entre pregrado y posgrado), distribuidos en 93 programas de pregrado y 337 de posgrado, la Universidad Nacional se constituye como la institución educativa más grande del país.

La extensión en la Universidad Nacional “es una función misional y sustantiva de la Universidad, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella. Esta relación entre la Universidad y su entorno se debe reflejar en la ampliación del espacio de deliberación democrática y en el bienestar de las comunidades. Con la Extensión se cualifican la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura”[4].

3.3.1. Normativa

La extensión en la Universidad Nacional de Colombia está regida por:

- Acuerdo 036 del Consejo Superior Universitario de octubre 20 de 2009 "Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia".
- Acuerdo 006 del Consejo Superior Universitario del 28 de Junio del 2011 "Por el cual se modifica el Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario".
- Instructivo 002 de Rectoría de noviembre 18 de 2011. “Por el cual se da instrucciones para la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario y sus

[4] Tomado de http://www.dne.unal.edu.co/es/index.php?option=com_content&view=article&id=9&Itemid=5

normas reglamentarias en materia de actividades, proyectos, planes y programas de extensión."

- Resolución 007 de Rectoría de noviembre 18 de 2011. "Por la cual se establece la estructura y se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Riesgos para la Extensión de la Universidad Nacional de Colombia".
- Resolución 008 de Rectoría de noviembre 18 de 2011. "Por la cual se reglamenta lo relacionado con la definición de los productos de carácter académico generados como resultado de las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia".
- Resolución 009 de Rectoría de noviembre 18 de 2011. "Por la cual se establece la estructura y se reglamenta el funcionamiento del Fondo Nacional de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia".
- Resolución 030 de Rectoría del 30 de abril de 2012. "Por la cual se reglamenta la modalidad de Extensión de Educación Continua y Permanente, ECP, en la Universidad Nacional de Colombia".
- Resolución 031 de Rectoría del 30 de abril de 2012 "Por la cual se reglamenta la modalidad de Extensión Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica de la Universidad Nacional de Colombia".
- Resolución 032 de Rectoría de abril 30 de 2012. "Por la cual se reglamenta el régimen de protección, valoración y explotación de la propiedad intelectual derivada de la realización de los programas, proyectos y prácticas de extensión de la Universidad Nacional de Colombia".
- Resolución 033 de Rectoría de abril 30 de 2012. "Por la cual se reglamenta el Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia".

3.3.2. Modalidades de la extensión

Según el artículo 5 del Acuerdo No. 036 del octubre 20 de 2009, las modalidades de extensión en la Universidad Nacional de Colombia son:

- Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica
- Servicios Académicos: Consultorías y asesorías, interventorías, evaluación de programas y políticas, conceptos, otros servicios de extensión.
- Servicios de educación.
- Educación continua y permanente: Curso de extensión, cursos de actualización o de profundización, diplomados, programas de formación docente, eventos (congresos-seminarios-talleres-conferencias, ferias especializadas, eventos temáticos).
- Servicio docente asistencial.
- Proyectos de creación artística
- Extensión solidaria.
- Prácticas y pasantías universitarias.
- Proyectos de cooperación internacional.

3.3.3. Estructura orgánica de la función de extensión

Según el Acuerdo 036 de octubre 20 de 2009, en su artículo 6, la estructura orgánica de la Dirección de Extensión, en sus diferentes niveles, está dada por la siguiente forma:

Nivel Nacional
a. Consejo Superior Universitario
b. Rector
c. Consejo Académico
d. Vicerrectoría de Investigación
e. Comité Nacional de Extensión
f. Dirección Nacional de Extensión

Nivel de Sedes
a. Consejo de Sede
b. Vicerrectoría de Sede
c. Comité de Extensión de Sede
d. Dirección de Extensión de Sede

Nivel de Facultad
a. Consejo de Facultad
b. Decanatura
c. Comité de Extensión o Comité de Investigación y Extensión de Facultad, o quién haga sus veces.

El Comité Nacional de Extensión es el órgano asesor de la Vicerrectoría de Investigaciones para la definición de las políticas, aprobación de la planeación, formulación de propuestas de reglamentación, y gestión, evaluación y seguimiento a la extensión. La Dirección Nacional de Extensión está adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.

La Dirección Nacional de Extensión es la encargada de regular, fijar las políticas, hacer seguimiento y generar las convocatorias. Dentro de las actividades que realiza se encuentra la transferencia de resultados de tecnología e innovación, la cual se realiza mediante servicios de consultoría e innovación.

La Dirección de Extensión de Sede coordina las actividades de extensión de la Sede tiene a su cargo profesionales que brindan apoyo a las Oficinas de Extensión de las Facultades de la Sede. También cuentan con un Comité de Extensión de Sede que es el órgano asesor de la Dirección de Extensión de Sede en materia de extensión.

Las Facultades cuentan con una Oficina de Extensión que brinda apoyo y asesoría a los docentes en cuanto a la ejecución de proyectos de extensión como: eventos, consultorías, asesorías, interventorías, entre otras. Estas Oficinas también coordinan las actividades de educación continua de la Universidad y ejecutan las estrategias para la búsqueda de proyectos.

En cuanto a los docentes, estos pueden realizar actividades de extensión de acuerdo al tipo de dedicación, es decir, los profesores con dedicación exclusiva pueden realizar actividades de extensión máximo hasta 16 horas semanales, los profesores tiempo completo pueden realizar actividades de extensión máximo hasta 20 horas semanales y los profesores de medio tiempo u hora cátedra pueden realizar actividades de extensión máximo hasta 40 horas semanales. En cuanto a las bonificaciones, la Universidad cuenta con el servicio académico remunerado (SAR) y los profesores cobran las bonificaciones dentro del proyecto que están ejecutando a excepción de los directivos de la Universidad que no pueden recibir bonificación.

3.3.4. Ingresos generados por la función de extensión

La Universidad recibe ingresos por las actividades de extensión que desarrolla, a estos ingresos les realiza un descuento del 27% que corresponde a un 5% a los costos indirectos del proyecto, valor sobre el cual se calcula el impuesto del 4 por mil y un 22% a las transferencias que se realizan para los fondos a nivel nacional y a nivel de sede, dentro de los que se encuentran: el Fondo de Investigación (6%), el Fondo Especial de la Dirección Académica, que le corresponde a la unidad ejecutora (5%), el Fondo Especial para la unidad ejecutora (8,5%), el Fondo Nacional de Extensión Solidaria (1%) y el Fondo de Riesgos para la extensión (0.5%), además se cuentan los porcentajes para la Dirección Nacional de Extensión (0,5%) y la Dirección de Extensión de Sede que le corresponde a la unidad ejecutora (0,5%).

Los recursos del fondo de riesgo son utilizados en caso de incumplimientos o tardanzas en la ejecución de los proyectos o convenios.

Las actividades de extensión que realiza la Universidad pueden ser recaudadas a través de la Tesorería, en efectivo o con tarjeta débito o crédito Visa, hasta un monto de un (1) salario mínimo mensual legal vigente o mediante consignación bancaria para los valores superiores.

En cuanto a las actividades de extensión con mayores resultados en términos de ingresos se encuentran los congresos y los proyectos de asesorías.

En cuanto a los inconvenientes presentados se encuentra la realización de diplomados, aunque han tenido mejores resultados cuando las empresas contratan a la Universidad para realizar capacitaciones.

En el año 2012 la Dirección Nacional de Extensión abrió la primera convocatoria de extensión solidaria titulada UN Apuesta para Construir País, asignando 700 millones a 33 proyectos escogidos entre 135 proyectos que se presentaron. En el mismo año, la ejecuciòn de recursos por extensión ascendió a la suma de 2.044 millones de pesos de los cuales 1.665 fueron a aportados por el nivel nacional, 148 por la sede en Medellín, 87 por la sede Amazonía y 144 sede Caribe.

3.3.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión

La Dirección Nacional de Extensión cuenta con un edificio dentro de la sede Bogotá para realizar sus actividades, también cuenta con un sistema de información denominado HERMES, que es el sistema de información de investigación y será articulado con la extensión.

También cuentan una aplicación en Excel para la liquidación del presupuesto de los proyectos y convenios, y descuentos, la cual manejada por los docentes a cargo de los proyectos.

Realizan la promoción de la oferta mediante publicidad interna, pasacalles, correo masivo a egresados, estudiantes, funcionarios administrativos y profesores, facebook, twitter,

periódicos y emisora. Además, se cuenta con un folleto que contiene la oferta de las actividades de educación que se tienen programadas semestralmente.

3.4. Universidad Industrial de Santander

La Universidad Industrial de Santander, inició labores académicas en 1948 en la ciudad de Bucaramanga. En sus inicios esta Universidad contaba tan solo con una facultad pero en la actualidad cuenta con 44 programas de pregrado y 63 de posgrado, en los cuales se encuentran cerca de 21.000 estudiantes matriculados.

La extensión en la Universidad propicia una adecuada articulación con la Docencia y la Investigación, teniendo como referente fundamental los criterios de calidad y excelencia académica. En este sentido, las distintas unidades académicas y administrativas ofrecen servicios y el desarrollo de programas y proyectos.

3.4.1. Normativa

Acuerdo No. 027 de 12 de Julio del 2004 “Por medio del cual se fijan alcances de una disposición estatutaria y se delegan atribuciones en el Rector de la Universidad”

Acuerdo No. 006 del 7 de Febrero de 2005 “Por medio del cual se adoptan las Políticas y se definen los principios orientadores y los objetivos de la función de extensión de la Universidad Industrial de Santander”.

3.4.2. Modalidades de la extensión

Según el Acuerdo No. 006 de 7 de Febrero del 2005, en su artículo único, las modalidades de extensión en la Universidad Industrial de Santander son:

- Actividades de educación continua
- Actividades de educación permanente
- Consultorías, asesorías y asistencias técnicas
- Interventorías, veedurías y evaluaciones
- Proyectos de gestión tecnológica y de innovación
- Actividades artísticas y culturales
- Actividades deportivas
- Actividades de egresados
- Servicio de laboratorio
- Servicios de consultoría social y de docencia asistencial

3.4.3. Estructura orgánica de la función de extensión

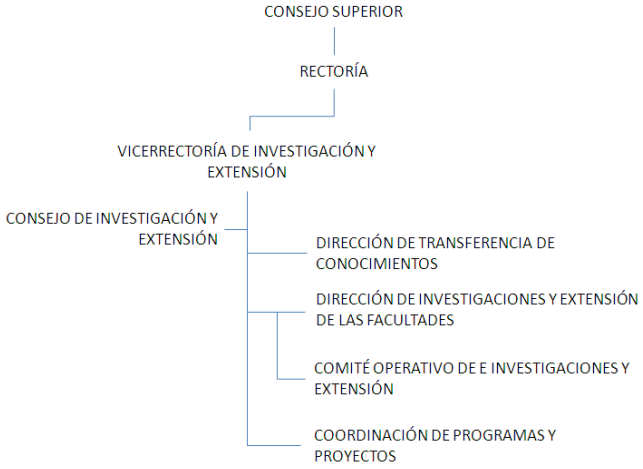

Figura 6: Organigrama de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Industrial de Santander. Fuente: Sitio web de la Universidad Industrial de Santander

3.4.4. Ingresos generados por la función de extensión

Del Informe de Gestión del año 2012 se obtuvo una tabla que hace referencia a la composición de las rentas para el año 2012. Este no presenta de manera específica los ingresos por modalidad pero si los muestra en términos generales y con la participación que representa la extensión en el ingreso total de la Universidad.

Tabla 2: Composición de las rentas de la Universidad Industrial de Santander para el año 2012. Fuente: Informe de Gestión 2012 – Análisis del presupuesto ejecutado

RENTAS 2012	EJECUTADO (millones $)	% Particip.
RENTAS PROPIAS	**232.497,0**	**80,5**
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	**57.373,2**	**19,8**
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	47.476,8	16,4
CONTRIBUCION VENTA EXTERNA DE SERVICIOS	9.896,4	3,4
ESTAMPILLA PROUIS	**18.169,5**	**6,3**
RECURSOS ADMINISTRADOS	**38.190,4**	**13,2**
COLCIENCIAS	**3.780,4**	1,3
DEPARTAMENTOS	**70,8**	0
MINISTERIO DE SALUD	**0,0**	0
ECOPETROL	**17.227,0**	6
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	**456,0**	0,2
MUNICIPIO	**80,7**	0
OTRAS ENTIDADES	**16.575,5**	5,7
TOTAL RENTAS 2012	**288.856,9**	**100**

De este informe es posible plantear que la venta de bienes y servicios en el 2012 asciende a la suma de 57.373 millones de pesos, además se presentan unos recursos administrados, en el que participa Ecopetrol con el mayor porcentaje, por valor de 38.190 millones de pesos.

3.4.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión

Mediante encuesta directa no fue posible recaudar la información sobre este aspecto. En los informes encontrados de gestión administrativa y financiera no se encuentra información específica sobre la infraestructura destinada únicamente a extensión

3.5. Universidad de los Andes

3.5.1. Normativa

Para algunas actividades la Universidad de los Andes tiene políticas que la rigen como por ejemplo lo correspondiente a educación continuada. También acuerdos en ciertos temas que se fijan desde el Consejo Académico de la Universidad ó Comité Directivo. No hay una sola norma que cubra de manera general los aspectos relacionados con extensión.

3.5.2. Modalidades de la extensión

A continuación se mencionan las actividades asociadas con la extensión que se realizan en la Universidad de los Andes:

- Actividades de educación continua.
- Consultorías, asesorías y asistencias técnicas.
- Interventorías, veedurías y evaluaciones.
- Proyectos de investigación social colaborativa.
- Proyectos de producción artística.
- Elaboración de estudios especiales de interés público.
- Actividades de proyección social relacionadas con el compromiso social (prácticas y pasantías estudiantiles).
- Actividades artísticas y culturales.
- Actividades deportivas.
- Actividades de emprendimiento.
- Actividades de egresados.
- Prácticas de voluntariado y extensión solidaria.
- Servicios de laboratorio.
- Intervención de docentes en eventos.
- Promoción de debate público.
- Eventos temáticos.
- Programas especiales

3.5.3. Estructura orgánica de la función de extensión

La Dirección de Educación Continuada depende de la Vicerrectoría Académica. También se cuenta con una Vicerrectoría de Investigaciones y otra de desarrollo y egresados. En las facultades también existe autonomía para desarrollar ciertas actividades.

Existen personas o unidades específicas para atender cada uno de los temas. También pueden ser equipos conformados de manera temporal para enfrentar actividades de investigación o de consultoría.

3.5.4. Ingresos generados por la función de extensión

Los ingresos más importantes que recibe la Universidad, dado que es una IES privada son por concepto de las matrículas que pagan los estudiantes. Por educación continuada el porcentaje es cercano al 5% del total de ingresos operacionales.

Según la Universidad lo que las ha dado mayor resultado en términos de ingresos por extensión, es la educación continuada (cursos o programas cortos que ofrece la Universidad) que es lo más fácil de cuantificar.

3.5.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión

La Universidad no tiene una sola forma de recaudo de las actividades de extensión. Se puede realizar por consignación, transferencias electrónicas, etc.

En cuanto a la asignación docente no todas las actividades de extensión están definidas dentro de la asignación docente y algunas de ellas son actividades bonificadas.

La promoción de la oferta de extensión es realizada mediante una combinación entre la utilización de los medios y las nuevas tecnologías de la información como los canales de televisión, emisoras, periódicos, portales, páginas virtuales y redes sociales.

No existe una infraestructura física única para el desarrollo de actividades de extensión.

Según la información suministrada la Universidad de los Andes no ha tenido ningún problema en particular dado que no ha definido de forma explícita el significado de la función de extensión.

3.6. Universidad Nacional de Costa Rica

La Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) es una de las cuatro universidades públicas del país, que inició su vida académica el 14 de marzo de 1973, en la ciudad de Heredia. Actualmente cuenta con cinco sedes (Liberia, Pérez Zeledón, Coto, Nicoya, y Benjamín Nuñez) y un recinto (Sarapiquí). Sus 17.000 estudiantes están distribuidos en las áreas de artes, ciencias e ingenierías, salud, letras, educación, social y económica y turismo, con diferentes énfasis y brindan más de 60 opciones de posgrado; y algunas de ellas constituyen carreras acreditadas: 12 de grado y una de posgrado, siendo la segunda universidad más grande del país.

La extensión constituye una tarea por medio de la cual la Universidad se interrelaciona con la comunidad nacional, de manera crítica y creadora. Por medio de ésta proyecta a la sociedad los productos del quehacer académico, lo que permite que se redimensione y enriquezca al percibir las necesidades de la sociedad, materializándose el vínculo universidad-sociedad. Además, la extensión se justifica en la necesidad de nutrir la formación integral del docente, estudiante e investigador y fortalecer el compromiso que demanda el desarrollo humano.

3.6.1. Normativa

La extensión tiene su normativa propia y describe que se entiende por extensión, sus características y los responsables de la formulación y el seguimiento. A nivel de la Escuela se tienen los Acuerdos, a nivel de Facultad el Referendo y a nivel de la Vicerrectoría el Aval.

3.6.2. Modalidades de la extensión

Existen proyectos de extensión que se formulan con metodologías específicas donde se promueve el desarrollo de capacidades en las comunidades, y promueven también la actividad integrada, es decir la actividad entre la investigación y la extensión que clasifican como proyectos de investigación con transferencia tecnológica o entre la formación y la extensión.

Las modalidades que se presentan en la Universidad son las siguientes:

- Actividades de educación continua
- Actividades de educación permanente
- Consultorías, asesorías y asistencias técnicas
- Proyectos de gestión tecnológica y de innovación
- Proyectos de investigación social colaborativa
- Proyectos de producción artística
- Elaboración de estudios especiales de interés público
- Actividades de proyección social relacionadas con el compromiso social
- Actividades artísticas y culturales
- Actividades deportivas
- Actividades de emprendimiento
- Prácticas de voluntariado y extensión solidaria
- Servicios de laboratorio
- Servicios de consultoría social y de docencia asistencial
- Promoción de debate público
- Programas especiales

3.6.3. Estructura orgánica de la función de extensión

La Universidad Nacional de Costa Rica tiene tres vicerrectorías: Desarrollo, Vida Estudiantil y Académica. La Vicerrectoría Académica está conformada por tres direcciones de área: docencia, investigación y extensión. Para el interior de la Universidad funcionan como Direcciones de Área y hacia afuera funcionan como Vicerrectorías. Lo que se busca con esta distribución en planta es una integración de las tres actividades: docencia, investigación y extensión a través de la Vicerrectoría Académica.

La extensión se hace desde las unidades académicas y para la asignación de tiempo laboral de los docentes se hace una vez se hayan cubierto las necesidades de formación.

La Dirección de Extensión tiene 6 asesores: profesionales con experiencia en extensión y contribuyen con los académicos en los procesos de seguimiento y evaluación de resultados. Sus funciones son la promoción de la extensión y el registro y seguimiento a los proyectos. Actualmente, este es el profesional menos reconocido de la Universidad, por lo tanto, este grupo realiza esfuerzos para lograr dicho reconocimiento. Existe un premio para la extensión, un congreso anual y una revista de extensión con las experiencias sistematizadas de los proyectos de extensión.

3.6.4. Ingresos generados por la función de extensión

La Universidad tiene un fondo específico para fortalecer la extensión (Funder), el cual realiza convocatorias para que los docentes presenten proyectos de extensión para ser desarrollados en dos o tres años. Actualmente, para incentivar la participación de las sedes la convocatoria privilegia los proyectos de extensión que involucren varias sedes.

Los proyectos nacen de las unidades académicas que son presentados en las convocatorias de proyectos de extensión, estos proyectos se someten a evaluación en una sesión de análisis donde participa el Director o Subdirector de la Unidad Académica, el Decano de la Facultad, uno de los asesores de la Vicerrectoría o de la Dirección de Extensión y dos expertos: uno interno y otro externo. Los proyectos son evaluados bajo tres criterios: prioridad institucional, pertinencia en ámbito nacional y calidad: coherencia de la propuesta, objetivos, metodología, entre otros. Si el proyecto pasa va a la aprobación del Consejo de Escuela, luego Consejo de Facultad donde sale un acuerdo y la Dirección de Extensión que da un aval. Esta evaluación de los proyectos se hace previo a la formulación presupuestaria del siguiente año, lo que inician en 2014, se aprueban en marzo a junio de 2013, con vigencias de tres años fundamentalmente.

En las actividades de extensión cuando se obtiene un ingreso es recaudado a través de una Fundación. La Fundación cobra un 5% por administración y se retiene un 5% para financiar un fondo para el desarrollo académico que promueve el fortalecimiento de la actividad integrada (proyectos de investigación-extensión o formación-extensión). Algunas unidades cobran un porcentaje, por ejemplo, la Escuela de Ciencias del Deporte cobra un 10% para financiamiento de proyectos de investigación-extensión.

Todo profesor de tiempo completo tiene asignadas horas para docencia, investigación y extensión, y tiene la obligación de dar un cuarto de su tiempo para docencia, el resto de su tiempo puede ser distribuido para extensión o investigación o una combinación de ambas. Una de las principales limitantes que hace que las horas asignadas a la extensión no sean suficientes se debe al mayor reconocimiento en prestigio que tienen los profesores investigadores frente a los profesores que realizan extensión o “extensionistas”.

Cuando las actividades de extensión generan ingresos como en la venta de servicios, consultoría, investigación contratada, cursos, etc., al profesor se le reconoce un incentivo cuando la actividad la realiza por fuera del tiempo laboral.

La venta de servicios la promociona la Oficina de Transferencia de Tecnología y Vínculo Externo que depende directamente de la Rectoría. Los mayores ingresos que se obtienen por extensión son por la venta de servicios técnicos y la educación continuada.

3.6.5. Infraestructura tecnológica y física de la función de extensión

Las Direcciones que están adscritas a la Vicerrectoría Académica funcionan en una sola Oficina, en un espacio físico pequeño, sin embargo, se contempla una ampliación en planta para esta Oficina.

Existe un sistema de información que da soporte a todos los proyectos de la Vicerrectoría, tanto los de investigación como los de extensión y en cualquier momento puede conocerse el estado del proyecto. Este sistema de información inicia con la formulación del proyecto hasta su cierre y posterior evaluación. Además, tiene reportes específicos para consulta sobre los recursos invertidos y también existe una consulta pública.

Conclusiones

Dentro de las actividades de extensión que se ofrecen en las universidades consultadas, sobresalen las consultorías y asesorías, proyectos de gestión tecnológica y de innovación o proyectos de investigación colaborativa, proyectos de producción o creación artística o actividades artísticas y culturales, interventorías, veedurías y evaluaciones y la educación continua, entre otras.

En todas las universidades consultadas existen normativas que regulan la función de extensión, ya sea mediante Acuerdos, Resoluciones o Políticas definidas al interior de la Universidad.

Respecto a la estructura, en el caso de la Universidad de Antioquia existe una Vicerrectoría de Extensión propiamente dicha. En el caso de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Industrial de Santander, las actividades de extensión son realizadas por una Dirección de Extensión que depende de la Vicerrectoría de Investigaciones, lo que les permite ofrecer, dentro de las modalidades de extensión, los proyectos de gestión tecnológica. Tanto en la Universidad de los Andes como en la Universidad del Valle existe Direcciones de Extensión que dependen de la Vicerrectoría Académica. Es importante reconocer que la Universidad Nacional de Costa Rica para ofrecer proyectos conjuntos o integrados han considerado dentro de la Vicerrectoría Académica constituir las Direcciones de Formación, Investigación y Extensión, considerando estas Direcciones como Vicerrectorías hacia el exterior.

En todas las universidades consultadas la función de extensión es llevada a cabo por las unidades académicas articuladas con las Vicerrectorías o Direcciones de Extensión, cuando la función de extensión es remunerada en algunos casos intervienen las Fundaciones que cobran un porcentaje por la administración del proyecto. Existen dos modalidades de reconocimiento a los profesores, en algunos casos se reconoce el tiempo en su asignación académica y en otros existe la posibilidad de una remuneración o bonificación adicional cuando la actividad es fuera de su asignación académica.

Respecto a la promoción de la oferta, la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia y la Universidad del Valle promocionan sus actividades de extensión a través de la página web, portafolio de servicios o periódicos. En el caso de la Universidad de los Andes promociona sus actividades de extensión mediante una combinación de periódicos, portales, páginas virtuales y redes sociales, entre otras.

Con relación a la infraestructura física, se destaca que tanto la Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá) y la Universidad de Antioquia (Sede Medellín) cuentan con un edificio para desarrollar sus actividades, la utilización del espacio tiene costo para las unidades académicas.

En cuanto a las actividades con mejores resultados, para la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad del Valle, la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional de Costa Rica han sido los proyectos de asesoría y consultoría y la venta de servicios. En el caso de la Universidad de los Andes, según la información reportada en la encuesta, les ha dado mayor resultado la educación continuada (cursos o programas cortos que ofrece la Universidad).

Respecto a los problemas que se presentan en extensión, en el caso de la Universidad Nacional de Colombia ha tenido problemas con la oferta de los programas de educación continuada. En el caso de la Universidad de Antioquia los problemas se refieren a la autonomía y al exceso de oferta. En el caso de la Universidad Nacional de Costa Rica con el reconocimiento a la función de extensión dentro de la Universidad. En la Universidad del Valle la falta de reglamentación para la función de extensión, falta de infraestructura física y talento humano para el desarrollo de la extensión y los cambios permanentes en los responsables de extensión de las unidades académicas.

Finalmente, es importante mencionar que la Universidad Nacional de Colombia destina el 27% de los proyectos al Fondo Común y al Fondo de Riesgos para la Extensión cuyos recursos serán utilizados en el caso en que ocurran problemas con algún proyecto. La Universidad del Valle destina un 42% de los proyectos distribuidos así: 30% va para el Fondo Común de la Universidad, 6% para la Facultad y 6% para la Escuela o Departamento que realiza la actividad, si la unidad realiza el proyecto a través de la Fundación solo se descuenta un 7% por administración del mismo. En el caso de la Universidad de Antioquia al igual que en la Universidad Nacional de Costa Rica se destina un valor de cada proyecto al fondo para proyectos de impacto social con el que se realizan convocatorias para proyectos de extensión social o solidaria que son ejecutados en zonas con problemas sociales.

Bibliografía

Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). (28 de Noviembre de 2011). *Acuerdo N° 02 de 2011*.

Escobar, M., Cifuentes, R., & Vergara, E. &. (2012). *Propuesta de política de proyección social y extensión de la FCA.* Universidad del Valle .

Informe de gestión 2012 de la Universidad Nacional de Colombia, Abril de 2013.

Informe Presupuestal y Contable 2012 de la Universidad Industrial de Santander, División Financiera, Diciembre 31 de 2012.

Universidad de Antioquia. (s.f.). Recuperado el 13 de Noviembre de 2013, de Página web oficial de la Universidad de Antioquía: www.udea.edu.co

Universidad del Valle. (s.f.). Recuperado el 13 de Noviembre de 2013, de Página web oficial de la Universidad del Valle: www.univalle.edu.co

Universidad Industrial de Santander. (s.f.). Recuperado el 13 de Noviembre de 2013, de Página web Oficial de la Universidad de Industrial Santander: www.uis.edu.co

Universidad Nacional de Colombia. (s.f.). Recuperado el 13 de Noviembre de 2013, de Página web oficial de la Universidad Nacional de Colombia: www.unal.edu.co

Anexo 1 – Encuesta aplicada a las universidades

NOMBRE ENCUESTADO: _____

CARGO: _____

UNIVERSIDAD: _____

1. **¿Qué abarca la extensión en su universidad?**

Modalidad	Marque con una x
Actividades de educación continua	
Actividades de educación permanente	
Consultorías, asesorías y asistencias técnicas	
Interventorías, veedurías y evaluaciones	
Proyectos de gestión tecnológica y de innovación	
Proyectos de investigación social colaborativa	
Proyectos de producción artística	
Elaboración de estudios especiales de interés público	
Actividades de proyección social relacionadas con el compromiso social (prácticas y pasantías)	
Actividades artísticas y culturales	
Actividades deportivas	
Actividades de emprendimiento	
Actividades de egresados	
Prácticas de voluntariado y extensión solidaria	
Servicios de laboratorio	
Servicios de consultoría social y de docencia asistencial	
Intervención de profesores en eventos	
Promoción de debate público	
Eventos temáticos	
Programas especiales	

Otras:

_____

2. ¿Existe Normativa para la función de extensión?
   a. Sí (pasar a la pregunta 3)
   b. No (pasar a la 4)

3. ¿Cuáles son las normas que rigen la extensión (acuerdos, resoluciones, políticas, otras)?

4. Cómo funciona la extensión en cuanto a:

   4.1. Personal que labora:

4.2. Estructura orgánica y su ubicación en la estructura general de la Universidad.
4.3. Centralizada o descentralizada:
4.4. Como se realiza el recaudo de los ingresos por actividades de extensión (medios de pago, centralización o descentralización del lugar de pago, proceso de pago)
4.5. Está definida como una actividad dentro de la asignación de tiempo normal del profesor.
   a. Sí
   b. No
4.6. Para los docentes, ¿son actividades bonificadas?
   a. Sí
   b. No

5. ¿Cómo realizan la promoción de su oferta? (Utilización de medios y las nuevas tecnologías de la información: canales de tv, emisoras, periódicos, portales, páginas virtuales, redes sociales)¿Cuál es su infraestructura física (oficina, edificios) y tecnológica (sistemas de información relacionados y específicos, sitio web funcionando)?
6. ¿Qué estadísticas manejan acerca de sus actividades? ¿Se puede acceder a ellas? ¿Cómo?
7. ¿Qué les ha dado mayor resultado en términos de ingresos?
8. ¿Cuáles son los ingresos por extensión totales y por modalidad (últimos 4 años), porcentaje sobre el total de ingresos de la universidad?
9. ¿Qué problemas han tenido?

Anexo 2 – Estructura de las Oficinas de Extensión de la Universidad del Valle

UNIDAD ACADEMICA	ESTRUCTURA Y DENOMINACION DE CARGOS			
Facultad de Ciencias de la Administración	Director (docente)	2 Profesionales	Asesores de Emprendimiento y Comunicación: 4 docentes	3 Monitores
Facultad de Artes Integradas	Coordinador (docente)	Profesional	Monitor	
Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	Profesional	Técnico	Monitor	
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	Coordinador (docente)	Secretaria		
Facultad de Humanidades	Profesional	Profesional (Comunicaciones)	Secretaria	2 Monitores
Facultad de Ingeniería	Profesional	Profesional	Monitor	
Facultad de Salud Las siete (7) Escuelas de la Facultad de Salud, cuentan con una oficina de Extensión	Director (docente)	Coordinador (docente)	Monitor	**Escuela de Ciencias Básicas** (Coordinador- docente)
				Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico (Coordinador- docente)
				Escuela de Enfermería (Coordinador- docente)
				Escuela de Medicina (Coordinador- docente)
				Escuela de Salud Publica (Coordinador – docente, monitor)
				Escuela de Rehabilitación Humana (Coordinador – docente, monitor)
				Escuela de Odontología (Coordinador – docente, monitor)

UNIDAD ACADEMICA	ESTRUCTURA Y DENOMINACION DE CARGOS			
Instituto de Psicología	Coordinador (docente)	Monitor		
Instituto de Educación y Pedagogía	Coordinador (docente)	Secretaria	Monitor	
Dirección de Regionalización	Profesional	**Buga**	Técnico	
		Calcedonia	Técnico	
		Cartago	Técnico	
		Norte del Cauca	Técnico	
		Pacífico	Técnico	
		Palmira	Técnico	
		Tuluá	Profesional	
		Yumbo	Técnico	
		Zarzal	Técnico	